



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01365

**INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL BARRIO DE LA CHOPERA, 2017-2018. LOTE 1 INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL, LOTE 2 CAPACITACIÓN LABORAL, EMPLEABILIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL, LOTE 3 LUDOTECA INFANTIL.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Arganzuela
<b>Órgano de contratación:</b>	Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	85300000-2 - Servicios de asistencia social y servicios conexos 85310000-5 - Servicios de asistencia social 85320000-8 - Servicios sociales 80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación 85311300-5 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes
<b>Valor estimado:</b>	468.203,64 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	234.101,82 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	257.512,00 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 16/01/2017 Fecha fin de ejecución: 16/12/2018
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	18/11/2016 14:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 %
<b>Fecha límite solicitud</b>	14/11/2016

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/11/2016 10:53:17**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01365

**INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL BARRIO DE LA CHOPERA, 2017-2018. LOTE 1 INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL, LOTE 2 CAPACITACIÓN LABORAL, EMPLEABILIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL, LOTE 3 LUDOTECA INFANTIL.**

### información:

#### Requisitos específicos del contratista:

#### Solvencia:

Acreditación de la solvencia técnica o profesional. Artículo 78.1 apartado a. Requisitos mínimos de solvencia

LOTE 1: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 1 del contrato IVA excluido, en este caso 94.327,27 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los

que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contengan no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos sino también las causas por las que no pueden aportarlos.

LOTE 2: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 2 del contrato IVA excluido, en este caso 89.781,82 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los

que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contengan no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos sino también las causas por las que no pueden aportarlos.

LOTE 3 : El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 3 del contrato IVA excluido, en este caso 49.992,73 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los

que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contengan no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos sino también las causas por las que no pueden aportarlos. Aquellos licitadores que presenten oferta a varios lotes, deberán acreditar servicios de igual o

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/11/2016 10:53:17**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01365

**INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL BARRIO DE LA CHOPERA, 2017-2018. LOTE 1 INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL, LOTE 2 CAPACITACIÓN LABORAL, EMPLEABILIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL, LOTE 3 LUDOTECA INFANTIL.**

similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe igual o superior a la suma los servicios de igual o similar naturaleza solicitados para cada uno de los lotes a los que se presentan.

Acreditación de la solvencia económica y financiera. VER APARTADO OTRAS INFORMACIONES.

**Condiciones de licitación:**  
**Reservado a profesión:** No  
**Cualificación o habilitación:**  
**Contratos reservados:** No

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:**  
**Entidad:** Distrito de Arganzuela  
**Fecha:** 28/11/2016 12:15  
**Descripción:** Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  
**Domicilio:** Paseo de la Chopera 10. Planta baja. Sala de Consejos.

**Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela.  
 Paseo de la Chopera 10, planta baja.  
 28045- MADRID

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Publicación en:** BOCM - 04/11/2016

**Otra información:** Acreditación de la solvencia económica y financiera. Artículo 75.1 a. Requisitos mínimos de solvencia:

LOTE 1: Haber alcanzado un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 1 del contrato IVA excluido, en este caso, 94.327,27 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

LOTE 2: Haber alcanzado un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 2 del contrato IVA excluido, en este caso 89.781,82 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **04/11/2016 10:53:17**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01365

**INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL BARRIO DE LA CHOPERA, 2017-2018. LOTE 1 INTERVENCIÓN SOCIO-RESIDENCIAL, LOTE 2 CAPACITACIÓN LABORAL, EMPLEABILIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL, LOTE 3 LUDOTECA INFANTIL.**

LOTE 3: Haber alcanzado un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del lote 3 del contrato IVA excluido, en este caso 49.992,73 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Aquellos licitadores que presenten oferta a varios lotes, deberán acreditar un volumen de negocios igual o superior a la suma del volumen de negocio solicitado para cada uno de los lotes a los que se presentan.

CPV: Lote 1.- 85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos, 85.310000-5 Servicios de asistencia social, y 85.320000-8 Servicios sociales. Lote 2.- 80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación, 85.310000-5 Servicios de asistencia social, y 85.320000-8 Servicios sociales. Lote 3.- 85.310000-5 Servicios de asistencia social, 85.311300-5 Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes, y 85.320000-8 Servicios sociales.

Condición especial de ejecución:

a) Que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por responsables municipales.

b) Tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, para presentarla al órgano de contratación cuando este lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales. Todos licitadores deberán incluir, para todos los lotes a los que se presenten, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Garantía definitiva. Para todos los lotes será el 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

**Documentación  
asociada:**

**Clausulas Administrativas:**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Prescripciones Técnicas:**

Pliego de Prescripciones Técnicas